

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA	HASTA
ANO: 2020 MES: 1 DIA: 31	DESDE: ANO: 2020 MES: 2 DIA: 2	ANO: 2021 MES: 2 DIA: 1



ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Nº DE PÓLIZA 77916958 - 603113889	PLACA Nº SKL907	CLASE DE VEHICULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRILAJE/VOLIOS 2956	MODELO 2005
PASAJEROS 16	MARCA KIA	LÍNEA VITOLULO	GRAND PREGIO	CARRROCERIA CERRADA	
Nº MOTOR JT544328	Nº CHASIS & Nº SERIE KNHTS732257182391	Nº VIN NA	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ANGELA LILIANA CASTELBLANCO SEGURA	TELÉFONO DEL TOMADOR 3004874922	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 52284671	CUBIDAS RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.	
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDICION 14	CLAVE PRODUCTO J2001424	Nº FORMULARIO 77916958	CUBIDAS EXPEDICION 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 907.900	CONTRIBUCION FONDTA \$ 453.950	TASA SURT \$ 1.700	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 1.363.550				FIRMA AUTORIZADA	

¡Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



- Señor usuario verifique en cuenta de sus recomendaciones:**
- Recuerde poner siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el FOSYGA lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente exista una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data:

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, crecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmondial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmondial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmondial.com.co